



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000041081**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

Señores
COMUNIDAD
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la localidad de Tunjuelito.

Referencia: Verificación alumbrado público, localidad Tunjuelito.

Respetada comunidad:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en diferentes sectores de la localidad de Tunjuelito; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintisiete (27) de enero de 2025 en los sectores referenciados, encontrando lo siguiente:

1. Transversal 44 entre Av. Boyacá hasta bomberos, barrio Alameda

Se identificó varias luminarias en falla; al respecto, consideramos pertinente indicar que corresponde al Parque Laguna de Muzú (Código 06-073) el cual fue objeto de intervención por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la infraestructura del servicio de alumbrado público aún no ha finalizado el proceso de entrega a esta Subdirección para su operación y mantenimiento, por lo cual no nos es posible adelantar gestiones para la reparación de las luminarias en falla.

Por lo anterior la UAESP en el mes de mayo de 2024 (Radicado **UAESP No. 20247000182172 - 20244000110101**) remitió comunicación dirigida a la Alcaldía Local de Tunjuelito reiterando la finalización del proceso de entrega de la infraestructura de alumbrado.

Igualmente, durante el mes de Julio de 2024, se han adelantado mesas de trabajo con representantes del contratista encargado, Alcaldía Local de Tunjuelito, Enel Colombia, UAESP e Interventoría, con la finalidad de identificar problemáticas y competencias. Los principales resultados de las mesas fueron:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000041081**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

- ✓ Enel Colombia (OR) dio solución a problema eléctrico con las redes del servicio de alumbrado público del parque.
- ✓ El servicio de energía del parque se encuentra suspendido por falta de pago.
- ✓ La Factura de energía eléctrica del proyecto se encuentra a nombre del constructor del parque.
- ✓ La infraestructura del servicio de alumbrado público del parque aún está a cargo del constructor
- ✓ Para que la UAESP realice la incorporación de la infraestructura del servicio de alumbrado público a la base de datos del Distrito, las luminarias deben estar en normal funcionamiento; es decir, el contratista o la Alcaldía Local de Tunjuelito deberán pagar el saldo pendiente para que Enel Colombia (OR) realice la reconexión del servicio de energía eléctrica.

2. Parque de Venecia diagonal 49 Sur No. 53 A

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025400041081**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

3. Carrera 53 A No. 45

El servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología CMH tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

CC: Joseph Switer Plaza Pinilla Alcalde Local de Tunjuelito, alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Proyectos@dielectricos.com.co